

ABIERTO AL PÚBLICO EL ARCHIVO DUCAL DE MEDINA SIDONIA

El Archivo Ducal de Medina Sidonia está formado por todos aquellos documentos procedentes de las Casas, Estados y Títulos que, a lo largo de su historia, se han ido incorporando a la Casa Ducal; por ello el Archivo está constituido por seis secciones que corresponden a otros tantos títulos más una sección facticia. Cada una de las secciones posee series similares: cuentas, correspondencia, títulos y honoríficos, testamentarias, etc., desde la fecha de iniciación estas series abarcan un amplio período cronológico siendo la secuencia bastante completa.

Las secciones del Archivo son:

- Medina Sidonia.
- Villafranca (De Toledo, luego Alvarez de Toledo).
- Vélez (Fajardo).
- Requesens (Martorell).
- Montalto (Aragón y Moncada).
- Maza de Linaza (Caro y Romana).

Normas de Acceso

1. Una de las funciones de todo archivo es la de facilitar información a los ciudadanos. En los Archivos Históricos esta información se concreta en las consultas que se realizan con fines de investigación científica.

2. Los documentos históricos pueden ser de libre consulta salvo por motivos de conservación.

3. Las consultas se han de realizar en una sala al efecto, contigua al depósito, no pudiendo salir los documentos en ningún caso, del recinto ni trasladarse en el interior del Palacio. El público no puede tener libre acceso a los depósitos.

4. Las consultas se realizarán por aquellas personas debidamente acreditadas y autorizadas. Podrán acceder, simultáneamente, al archivo un máximo de cuatro investigadores.

5. El archivo estará abierto al público de lunes a jueves de 9,30 a 14 horas y de 15 a 18 horas y los viernes de 9,30 a 14,30 horas.

6. Los usuarios interesados en acceder a la documentación presentarán una solicitud dirigida a la Presidenta de la Fundación Casa



Ducal de Medina Sidonia, Rectores de las Universidades de Andalucía, Consejero de Educación y Ciencia o Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, con una memoria en que se especifique el motivo de la consulta y la documentación que se desea investigar.

7. Las solicitudes serán analizadas por la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio, Comisión que comunicará al interesado la aceptación o denegación de la consulta, así como, en su caso las fechas previstas para la misma. Los criterios de acceso estarán en función de calidad científica de las investigaciones que se deseen realizar.

8. Existirá un registro único de solicitudes de consulta.

9. En el archivo existirá un expediente por cada investigador en el que constarán los datos de identificación, el motivo o motivos de la consulta y la identificación de los documentos utilizados.

10. La consulta de documentos se hará mediante la cumplimentación de una papeleta de pedido. No podrá consultarse a la vez nada más que una unidad de instalación.

11. La Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio analizará periódicamente las solicitudes de consulta, y realizará un estudio sobre las consultas realizadas.

12. En la sala de consulta sólo se hará uso de lápices. Los documentos no podrán ser marcados bajo ningún concepto.

13. En la sala de lectura se admite el uso de ordenadores portátiles.

14. El archivo no puede ofrecer un servicio de reproducciones. En todo caso, fotografías de los documentos podrá realizarse en salas contiguas al archivo.

Servicios al Público

El Archivo Ducal cuenta con un inventario general de fondos. La Biblioteca Auxiliar está formada por 5.000 volúmenes.

El horario de apertura al público es de lunes a jueves de 9,30 a 14 y de 15 a 18 horas y los viernes de 9,30 a 14,30 horas.

Palacio Ducal de Medina Sidonia Plaza de los Condes de Niebla, 1. 11540 Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz). Tfno.: 956 360161.